




El umbral mínimo, vital para fármacos sin competidor, dice Farmaindustria

 El Ministerio de Sanidad y la patronal analizarán las alegaciones a la Orden de Precios de Referencia en su próximo encuentro para llegar a acuerdos

J. T.
julio.trujillo@correofarmaceutico.com

La nueva Orden de Precios respetará sólo el umbral mínimo en algunos fármacos "estratégicos" que se estudiarán "caso por caso", según anunció la ministra Ana Mato en el último Consejo Interterritorial (ver CF del 25-III-2013). Esta decisión no ha gustado a la industria que lo ha incluido como una de sus alegaciones a la norma. Incluso, la patronal de los genéricos, Aeseg, ha decidido que emprender una campaña informativa entre las autonomías para incidir en la importancia de un umbral mínimo de 2 euros (ver CF de la semana pasada).

En opinión de la industria innovadora creen que esos fármacos estratégicos

deben ser aquéllos "sin competidor", es decir, que no estén en las agrupaciones homogéneas y que no tenga sentido seguir bajando su precio por debajo de los niveles de supervivencia. Así, Farmaindustria, en la próxima reunión con Sanidad, analizará las alegaciones a los precios de referencia con detalle y seguirá defendiendo un umbral mí-

nimo de 2 euros, "para evitar en los fármacos sin competidor bajadas temerarias que pondrían en peligro su fabricación", explica a CF Emili Esteve, director técnico de la patronal.

"Un umbral mínimo de 2 euros no significa que los que estén por debajo de ese precio vayan a subir ni que otros no puedan bajar de ese precio, y eso es lo que

hay que hacerle ver a Sanidad. Sólo significa una garantía para aquellos fármacos que no tengan competidor y que, de bajar de ese umbral, correrían el riesgo de no poder fabricarse", dice Esteve. E insiste en que revisar "caso por caso" sería complicado, y un umbral mínimo de dos euros no significaría más que una garantía para una serie de fármacos. "Existen centenares de medicamentos dentro de agrupaciones homogéneas que compiten y que están en precios inferiores o podrán bajar de ese umbral sin problema". Es decir, resume, "no se trata de que ningún fármaco tenga que subir su precio, sino de frenar algunas bajadas temerarias que impedirían fabricar algunos productos".

Un mecanismo de ahorro. La Orden de Precios de Referencia es la norma básica de ahorro y de contención del gasto en medicamentos de la Administración. La memoria económica que acompaña al proyecto del Ministerio de Sanidad estima para las comunidades autónomas un ahorro de 395,7 millones de euros, calculado sobre el porcentaje que cada autonomía tuvo en el gasto farmacéutico total durante el periodo de julio de 2011 a junio de 2012, excluido del ahorro que supondrá a cada comunidad la parte correspondiente a las mutualidades.